Requerimiento
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales
Actividad del POI:	AOI00169200435 Garantizar la cobertura del servicio de guardianía durante las 24 horas de día en las sedes de la entidad
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de guardianía para local Paranshique de la universidad nacional ciro alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es garantizar la seguridad y custodia de los bienes e instalaciones en el local Paranshique de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contribuyendo a un entorno protegido y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de guardianía para salvaguardar la integridad de las instalaciones, bienes y personas en el local Paranshique de la UNCA.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	3	Servicio de guardianía de local Paranshique de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huaral

3.2 Actividades

a) Realizar actividades de vigilancia, guardianía, control y custodia de bienes e instalaciones asignadas, asegurando la seguridad de las mismas y/o.
b) Monitorear y registrar el ingreso y salida de personas del local y/o.
c) Llevar un control estricto de las llaves y accesos del local asignado y/o.
d) Realizar rondas de guardianía periódicas en todas las áreas asignadas para prevenir incidentes o actividades sospechosas y/o.
e) Reportar de forma inmediata cualquier incidencia, irregularidad o riesgo observado a la unidad correspondiente y/o.
f) Custodiar y mantener en buen estado las herramientas y equipos proporcionados para el desarrollo de sus funciones y/o.
g) Prevenir e intervenir en situaciones de emergencia siguiendo los protocolos establecidos y/o.
h) Apoyo en actividades administrativas relacionadas con la seguridad, como elaboración de reportes diarios de incidentes y control de accesos y/o.
i) La designación del personal a su puesto de trabajo queda a disposición de la unidad de servicios generales y/o.
j) Otras actividades afines que el jefe inmediato lo designe.

3.3 Plan de trabajo

No aplica.

3.4 Seguros

No aplica.

04

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en el local Paranshique de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de (52) cincuenta y dos días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal

i. Actividades

Conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 3.2.

ii. Perfil

➢ **Requisitos Generales**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigente por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena cumplida.

➢ **Requisitos Específicos**

A) PERFIL ACADÉMICO

Secundaria completa.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huacho

- Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año en el cargo de vigilancia y/o guardianía y/o seguridad y/o otros similares al objeto de la contratación en el sector público o privado.
- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados u otra documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto, permitiendo conocer la experiencia adquirida en un periodo de tiempo determinado.

C) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Manejo de herramientas de guardianía, tales como cámaras de seguridad y sistemas de comunicación.
- Conocimientos básicos de primeros auxilios y atención en situaciones de emergencia.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.4 Propiedad intelectual

No aplica.

Universidad Nacional Ciro Alegría * Huanuchuco * V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, en un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades y el recibo de honorarios profesionales.

5.7 Entregable:

El producto a obtener de la ejecución del servicio (02 Entregables), son los Informes Mensuales, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

Entregable	Actividades	Plazo
1°	a) Realizar actividades de vigilancia, guardianía, control y custodia de bienes e instalaciones asignadas, asegurando la seguridad de las mismas y/o. b) Monitorear y registrar el ingreso y salida de personas del local y/o. c) Llevar un control estricto de las llaves y accesos del local asignado y/o. d) Realizar rondas de guardianía periódicas en todas las áreas asignadas para prevenir incidentes o actividades sospechosas y/o. e) Reportar de forma inmediata cualquier incidencia, irregularidad o riesgo observado a la unidad correspondiente y/o. f) Custodiar y mantener en buen estado las herramientas y equipos proporcionados para el desarrollo de sus funciones y/o. g) Prevenir e intervenir en situaciones de emergencia siguiendo los protocolos establecidos y/o. h) Apoyo en actividades administrativas relacionadas con la seguridad, como elaboración de reportes diarios de incidentes y control de accesos y/o. i) La designación del personal a su puesto de trabajo queda a disposición de la unidad de servicios generales y/o. j) Otras actividades afines que el jefe inmediato lo designe.	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S
2°		A los 52 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S

5.8 Forma de pago

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	50.00 %
2°	A los 52 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la O/S	50.00 %
TOTAL		100%

Cabe recalcar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de **tramite documentario de** la UNCA, con atención a la Unidad de Servicios Generales.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = 0.10xMonto/ (F x plazo en días)
Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Otras penalidades aplicables

Por demora en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades dispuestas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

09

5.12 **Resolución del contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.13 **Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.14 **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° Unidad de Servicios Generales Huancabamba

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

5.15 **OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

No aplica.

5.16 **Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica.

5.17 **Condiciones de los consorcios**

No aplica.